



RIGHT-OF-WAY RESPONSIBILITIES

Property Owner Obligations

Property owners are responsible for maintaining areas directly abutting their property. This applies even if the grass or trees in the right-of-way are behind a privacy fence and not directly visible from the abutting property. Maintenance of these areas also includes removing dead trees or parts of trees that pose a hazard or block utilities.



Tulsa Code of Ordinances

Title 24 Section 107

Whenever private property abuts a public right-of-way and there exists in such right-of-way a tree lawn or grassy area between the lot line of that private property and the pavement of said right-of-way, the owner of the private property shall maintain this tree lawn or grassy area in such a way as to avoid the creation or continuation of any nuisance, including but not limited to removing weeds and other rank growths of vegetation that exceed twelve (12) inches in height pursuant to Section 101(B)(6) of this chapter; removing any dead tree or any part of a tree that is damaged or dead to the extent that a limb, tree, or part could fall; and removing all trash and debris that is not properly gathered for disposal or contained for waste collection services.



Avoid grass and tree overgrowth in areas where public right-of-ways abuts private property. Property owner must also keep areas free of trash and debris.

Report Issues in the Right-of-Way

Call:
311

Visit:
TULSA311.COM

Report on the:
TULSA 311 APP

Email:
TULSA311@CITYOFTULSA.ORG



RESPONSABILIDADES EN LA VIA PÚBLICA

Obligaciones del propietario

Los propietarios son responsables del mantenimiento de áreas que lindan directamente con su propiedad. Esto aplica, aunque el pasto y los árboles en la vía pública vengan detrás de una cerca de privacidad y no son directamente visibles desde la propiedad que linda. El mantenimiento de estas áreas también incluye quitar árboles muertos o partes de árboles que poseen peligro u obstruyen los servicios públicos.



Ordenanza de Código de Tulsa

Título 24 Sección 107

Cuándo un árbol o propiedad privada linda con la vía pública y ahí existe un jardín de árboles o un área con pasto entre la línea del lote de esa propiedad privada y el pavimento, el dueño de la propiedad privada debe mantener el jardín de árboles o área de pasto de manera que evita crear o continuar causando molestias. Algunas molestias incluyen, pero no son las únicas, tener que quitar hierbas y otros crecimientos de vegetación que exceda 12 pulgadas de altura de acuerdo con la Sección 101(B)(6) del capítulo, también quitar cualquier árbol o parte de un árbol que está dañado o muerto a tal grado que una rama, el árbol o una parte pudiera caer. Se debe quitar toda la basura y escombros que no están debidamente reunidos o contenidos para los servicios de recolección de residuos.



Evite el crecimiento excesivo de pasto y árboles en áreas dónde la vía pública linda con la propiedad privada. También los dueños de propiedades deben mantener las áreas libres de basura y escombros.

Reporte problemas en la vía pública

Llame al:
311

Visite:
TULSA311.COM

Reporte en la aplicación:
TULSA 311 APP

Correo electrónico:
TULSA311@CITYOFTULSA.ORG